



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 24-09-2024
AUTORIZACION N° 271

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 1361, del 27 de Agosto, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Cotización Compra Ágil N° 2736-334-COT24, del 13 de Septiembre de 2024, por Batería de Cocina.

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Batería de Cocina, para usuarios del sector urbano y rural del Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-488-AG23, VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS, R.U.T [REDACTED] por Batería de Cocina.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-097-000, Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria, Autoconsumo Ejecución 2023, del presupuesto Municipal, por un monto de \$ 618.800.-

KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

ANOTESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ANGELA ANNIE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADMIN. Y FINANZAS

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.